

Exp.Ejecutivo-002-2020-00146  
Ejecutante: Luz Mariela Buitrago Salazar  
Ejecutado: Colpensiones



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 26 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 22/FEBRERO/2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 19 de febrero de 2021

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por LUZ MARIELA BUITRAGO SALAZAR en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES, antes de proceder con el estudio de la solicitud de mandamiento de pago solicitada, en aras de evitar doble pago de la obligación, se dispone OFICIAR a la entidad ejecutada COLPENSIONES, con el fin de que certifique si existe a la fecha, reconocimiento y pago a la señora Buitrago Salazar por concepto de incrementos pensionales por persona a cargo e indexación; y el pago de las costas procesales, a los que fue condenada en sentencia judicial emitida por este despacho el 22 de abril de 2019 (fls.34 a 36). En caso afirmativo se deberá aportar copia del acto administrativo por medio del cual se procedió al reconocimiento e inclusión en nómina de los mismos. Para lo anterior, se le concede el término de diez (10) días hábiles a partir del recibido del correspondiente oficio.

Oficio que se libraré por secretaria y se tramitará por el Despacho.

Finalmente, una vez allegada la información requerida o vencido el plazo otorgado, se estudiará la solicitud de mandamiento de pago.

Ycs

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS**  
**LABORALES**  
**DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4666971881c6c7a772a509a1d6cacfca3b3f559ed7f44bb40aed9e357953dec2**

Documento generado en 19/02/2021 03:50:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> o Por medio del

Código QR

